



Municipalidad San José

Municipio de San José, Departamento de Escuintla
Guatemala, C.A.

DAFIM 05-10-2017 JMG/lma

San José, 12 de octubre de 2017

Licenciado:
Edwin Saúl Marroquín Gómez
Jefe Delegación Departamental Escuintla
Presente

Respetable Licenciado Marroquín:

Por este medio me dirijo a usted, para remitirle las transferencias presupuestarias de esta municipalidad, correspondientes al mes de septiembre 2017, incluye prestamos entre fuentes y ampliaciones presupuestarias. La información está contenida en 24 folios y autorizada por medio de las actas solicitadas por la COPEP, siendo los números de actas siguientes:

- 077-2017 punto VI
- 072-2017 punto II
- 077-2017 punto II
- 054-2017 punto III
- 076-2017 punto III
- 076-2017 punto II
- 071-2017 punto III
- 061-2017 punto II

En espera de poder contar con su valiosa colaboración, me suscribo de usted.

Atentamente;




Carlos Alberto Arévalo González
Director Financiero




Julio Cesar Solares Hernández
Alcalde Municipal



Municipalidad San José

Municipio de San José, Departamento de Escuintla
Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD SAN JOSE, DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, CERTIFICA: Tener a la vista el legajo de Actas de Sesiones Públicas **Ordinarias**, celebradas por el Honorable Concejo Municipal, en donde aparece el acta número: **077-2017**, donde en su punto **SEXTO** de fecha **SEPTIEMBRE 26 del 2017**, copiado LITERALMENTE dice:

PRIMERO..SEXTO: El Infrascrito Secretario Municipal, siguiendo el orden de la agenda programada y aprobada para el día de hoy, cede la palabra al señor Alcalde Municipal en funciones, Julio César Solares Hernández, quien expone al Honorable Concejo Municipal, lo relacionado al oficio 0010-2017/COPEP/JMGG de fecha 11 de septiembre del presente año; enviado por **EL COMITÉ DE PROGRAMACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA -COPEP-MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE, ESCUINTLA**, presidida por la Directora Interina de la ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL, de San José Escuintla, donde indica que es necesario autorizar por parte de este Concejo para que Esta Dirección Financiera, pueda proceder a efectuar y registrar en el sistema SICOIN GL, los **PRESTAMOS ENTRE FUENTES PARA PAGO DE PROVEEDORES**, la cual se detalla a continuación:

PRESTAMO ENTRE FUENTES	DEBITO	CREDITO
22 0101 0001 0 0 2		179,508.40
21 0101 0001 0 0 1		8,547.17
31 0101 0001 0 0 1	188,055.57	
TOTALES	188,055.57	188,055.57
22 0101 0001 0 0 1		179,508.40
22 0101 0001 0 0 2	179,508.40	
TOTALES	179,508.40	179,508.40
22 0101 0001 0 0 2		30,160.00
31 0101 0001 0 0 1	30,160.00	
TOTALES	30,160.00	30,160.00
21 0101 0001 0 0 2		37,300.00
31 0101 0001 0 0 1	37,300.00	
TOTALES	37,300.00	37,300.00
29 0101 0002 0 0 2		23,500.00
31 0101 0001 0 0 1	23,500.00	
TOTALES	23,500.00	23,500.00

El Honorable concejo Municipal en pleno, después de haber analizado detenidamente lo relacionado a los prestamos entre fuentes y **CONSIDERANDO:** Que es necesario la Aprobación para registrar en el sistema SICOIN GL, los **PRESTAMOS ENTRE FUENTES PARA PAGO DE PROVEEDORES**, tal como lo indica la Directora Interina de la administración financiera integrada Municipal de la Municipalidad de San José, Escuintla. **CONSIDERANDO;** Lo que para el efecto establecen los artículos; 33,35,127, 133 del Decreto 12-2002 reformado por el Decreto 22-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Acuerdos, Reglamentos y otras leyes relacionadas, La ley de contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto 57-92 y sus reformas, y acuerdos Municipales vigentes relacionados, **POR TANTO;** En base a los considerando, a las leyes y acuerdos mencionados y con las demás facultades que la ley les confiere, al resolver; **Por unanimidad, ACUERDA: I).- APROBAR;** los **PRESTAMOS ENTRE FUENTES PARA PAGO DE PROVEEDORES**, de conformidad al detalle antes indicado. **II.- Autorizar** a la Directora Interina de la ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL; Para que de conformidad con el procedimiento Legalmente establecido registre en el **Sistema SICOIN GL**, los **PRESTAMOS ENTRE FUENTES PARA PAGO DE PROVEEDORES**; conforme a la Ley y presupuesto en vigencia, **III).- AUTORIZAR** al señor Alcalde Municipal en funciones, para que gire las instrucciones correspondientes para seguir con los trámites y gestiones correspondientes de conformidad con la Ley, para dar cumplimiento al presente Acuerdo. **IV).-** El presente surte sus efectos legales inmediatamente, Certifíquese a donde corresponda.- Aparecen; Firmas Ilegibles de los Miembros del Concejo, Alcalde en funciones y Secretario Municipal.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE, ESCUINTLA. EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE, DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, A NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

LIC. JESUS EUGENIO ALVARENGA AUCEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



Vo. Bo. JULIO CESAR SOLARES HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL EN FUNCIONES





Municipalidad San José

Municipio de San José, Departamento de Escuintla
Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD SAN JOSE, DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, CERTIFICA: Tener a la vista el legajo de Actas de Sesiones Públicas **Ordinarias**, celebradas por el Honorable Concejo Municipal, en donde aparece el acta número: **077-2017**, donde en su punto **SEXTO** de fecha **SEPTIEMBRE 26 del 2017**, copiado LITERALMENTE dice:

PRIMERO..,SEXTO: El Infrascrito Secretario Municipal, siguiendo el orden de la agenda programada y aprobada para el día de hoy, cede la palabra al señor Alcalde Municipal en funciones, Julio César Solares Hernández, quien expone al Honorable Concejo Municipal, lo relacionado al oficio 0010-2017/COPEP/JMGG de fecha 11 de septiembre del presente año; enviado por **EL COMITÉ DE PROGRAMACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA –COPEP-MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE, ESCUINTLA**, presidida por la Directora Interina de la ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL, de San José Escuintla, donde indica que es necesario autorizar por parte de este Concejo para que Esta Dirección Financiera, pueda proceder a efectuar y registrar en el sistema SICOIN GL, los **PRESTAMOS ENTRE FUENTES PARA PAGO DE PROVEEDORES**, la cual se detalla a continuación:

PRESTAMO ENTRE FUENTES	DEBITO	CREDITO
22 0101 0001 0 0 2		179,508.40
21 0101 0001 0 0 1		8,547.17
31 0101 0001 0 0 1	188,055.57	
TOTALES	188,055.57	188,055.57
22 0101 0001 0 0 1		179,508.40
22 0101 0001 0 0 2	179,508.40	
TOTALES	179,508.40	179,508.40
22 0101 0001 0 0 2		30,160.00
31 0101 0001 0 0 1	30,160.00	
TOTALES	30,160.00	30,160.00
21 0101 0001 0 0 2		37,300.00
31 0101 0001 0 0 1	37,300.00	
TOTALES	37,300.00	37,300.00
29 0101 0002 0 0 2		23,500.00
31 0101 0001 0 0 1	23,500.00	
TOTALES	23,500.00	23,500.00

El Honorable concejo Municipal en pleno, después de haber analizado detenidamente lo relacionado a los prestamos entre fuentes y **CONSIDERANDO:** Que es necesario la Aprobación para registrar en el sistema SICOIN GL, los **PRESTAMOS ENTRE FUENTES PARA PAGO DE PROVEEDORES**, tal como lo indica la Directora Interina de la administración financiera integrada Municipal de la Municipalidad de San José, Escuintla. **CONSIDERANDO;** Lo que para el efecto establecen los artículos; 33,35,127, 133 del Decreto 12-2002 reformado por el Decreto 22-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Acuerdos, Reglamentos y otras leyes relacionadas, La ley de contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto 57-92 y sus reformas, y acuerdos Municipales vigentes relacionados, **POR TANTO;** En base a los considerando, a las leyes y acuerdos mencionados y con las demás facultades que la ley les confiere, al resolver; **Por unanimidad, ACUERDA: I).- APROBAR;** los **PRESTAMOS ENTRE FUENTES PARA PAGO DE PROVEEDORES**, de conformidad al detalle antes indicado. **II.- Autorizar** a la Directora Interina de la ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL; Para que de conformidad con el procedimiento Legalmente establecido registre en el **Sistema SICOIN GL**, los **PRESTAMOS ENTRE FUENTES PARA PAGO DE PROVEEDORES**; conforme a la Ley y presupuesto en vigencia, **III).- AUTORIZAR** al señor Alcalde Municipal en funciones, para que gire las instrucciones correspondientes para seguir con los trámites y gestiones correspondientes de conformidad con la Ley, para dar cumplimiento al presente Acuerdo. **IV).-** El presente surte sus efectos legales inmediatamente, Certifíquese a donde corresponda.- Aparecen; Firmas ilegibles de los Miembros del Concejo, Alcalde en funciones y Secretario Municipal.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE, ESCUINTLA. EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE, DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, A NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

LIC. JESUS EUGENIO ALVARENGA AUCEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



Vo. Bo. JULIO CÉSAR SOLARES HERNÁNDEZ
ALCALDE MUNICIPAL EN FUNCIONES





Municipalidad San José

Municipio de San José, Departamento de Escuintla
Guatemala, C.A.

OFICIO 0010-2017/ COPEP/JMGG
Puerto San José 11 de septiembre 2017.

Señor:

Julio Cesar Solares Hernández y Honorable Concejo Municipal
Municipalidad del Puerto San José
Departamento de escuintla
Su Despacho:



*Revisado
11-09-17*

Apreciables señores:

Por este medio me es grato informarle que le solicito un punto de acta para que sea aprobados los préstamos entre fuentes para pago de proveedores los cuales quedarían de la siguiente manera:

PRESTAMO ENTRE FUENTES	DEBITO	CREDITO
22 0101 0001 0 0 2		179,508.40
21 0101 0001 0 0 1		8,547.17
31 0101 0001 0 0 1	188,055.57	
TOTALES	188,055.57	188,055.57
22 0101 0001 0 0 1		179,508.40
22 0101 0001 0 0 2	179,508.40	
TOTALES	179,508.40	179,508.40
22 0101 0001 0 0 2		30,160.00
31 0101 0001 0 0 1	30,160.00	
TOTALES	30,160.00	30,160.00
21 0101 0001 0 0 2		37,300.00
31 0101 0001 0 0 1	37,300.00	
TOTALES	37,300.00	37,300.00
29 0101 0002 0 0 2		23,500.00
31 0101 0001 0 0 1	23,500.00	
TOTALES	23,500.00	23,500.00

Esperando sea de su comprensión quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente,

Hugo Orlando Calderón Morales
Síndico Municipal I



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
Hugo Orlando Calderón Morales
SÍNDICO MUNICIPAL I



Byron Oswaldo López Giron
Director Municipal de Planificación

[Signature]

Leslie Marisol Aguilar Ramírez
Directora Financiera Interina



Jose Misael García Gudiel
Encargado de Presupuesto